

## IDENTIDAD Y CONSTITUCIONALISMO. REFLEXIONES SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y SU VIGENCIA

Francisco IBARRA PALAFOX\*

¿Cuál es la relación entre mexicanidad y constitucionalismo? ¿Es posible relación semejante? Ésta es evidente para unos, obscura para otros. Para algunos políticos y empresarios la relación es necesaria ante la urgencia de proporcionar a la población de una mínima cultura constitucional que promueva un cumplimiento de las normas de convivencia social. Sin embargo, con frecuencia este objetivo es rechazado por vastos segmentos de la población cuando esas élites se benefician, no rara vez, del incumplimiento de las normas constitucionales.

En contraste, para otros esta relación no es evidente; a esta conclusión llegan después de observar el desconocimiento de las normas por muchos mexicanos y sus autoridades. Cuando la gran mayoría de la población desconoce su Constitución y muchos de sus gobernantes la ignoran o la modifican cuando les estorba, no parece posible que la mexicanidad posea relación alguna con el constitucionalismo. Asimismo, esta relación tampoco es evidente para quienes las constituciones son simplemente copia de textos constitucionales extranjeros, tesis compartida por algunos intelectuales que ignoran la existencia de un constitucionalismo mexicano.

Con frecuencia en México apelar al cumplimiento de las normas y a su Constitución posee algo de idealista o utópico. Expresiones coloquiales como “el que no transa no avanza” o “en el año de Hidalgo mal el que deje algo”, demuestran esta falta de afinidad con el cumplimiento mínimo de las reglas. Más grave aún, en la elección de 2012, esta carencia de legalidad se expresó en el denominado “voto de la corrupción”, resumido en oraciones tan cínicas como “votaré por este partido político porque, aunque roba, también deja robar”. Ante semejantes expresiones ¿debemos darnos por vencidos y aceptar el triunfo cultural de la corrupción? ¿Debemos claudi-

\* Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

car? Sinceramente, no lo creo; aunque una cultura de la ilegalidad existe, ninguna asociación posee la identidad nacional, la cual sí se identifica con una mínima constitucionalidad.

Antropológicamente, la nación y las identidades nacionales son construcciones humanas diseñadas para proporcionar a una población determinada una cultura común que facilite la cohesión y la vida social; dentro de esta cultura, las normas, las constitucionales particularmente, ocupan un lugar destacado. De esta manera, cualquier Estado elabora y promueve sus propias constituciones como parte de su proyecto nacional; las culturas nacionales no son productos de generación espontánea, por el contrario, son instrumentos simbólicos cuidadosamente elaborados para proporcionar un mínimo de unidad de acción y convivencia entre las personas de cualquier Estado-nación.<sup>1</sup>

Sin ignorar la existencia de espacios territoriales donde la cultura constitucional es muy precaria, decir que México carece absolutamente de ésta es imposible; de ser cierto, el Estado nacional mexicano nunca hubiera existido. La historia y la cultura mexicanas demuestran que en el origen de la construcción identitaria existió un proyecto por integrar a sus constituciones a la identidad nacional, el cual rindió frutos no obstante sus tensiones internas. Aunque muchas veces no se realizó plenamente, es necesario reconocer las contribuciones del constitucionalismo mexicano al “imaginario nacional”; éste dejó su impronta en ese difícil proyecto identitario.

Si las constituciones hubieran fracasado completamente como sostienen algunos, el Estado mexicano hubiera colapsado desde el siglo XIX. Son exageradas las afirmaciones de Octavio Paz, quien en el *Laberinto de la soledad* sostiene que la

ideología liberal y democrática, lejos de expresar nuestra situación histórica concreta, la ocultaba. La mentira política se instaló en nuestros pueblos casi constitucionalmente. El daño moral ha sido incalculable y alcanza zonas muy profundas de nuestro ser. Nos movemos en la mentira con naturalidad.<sup>2</sup>

Semejantes afirmaciones son desproporcionadas, también existen logros significativos en los cuales ese proyecto constitucional influyó de manera contundente, como lo demuestra la Segunda Encuesta Nacional de Cultura Constitucional de 2011: respecto al Estado laico, 58.2% de los mexicanos está en desacuerdo o muy en desacuerdo con que los sacerdotes hablen de

---

<sup>1</sup> Gellner, Ernest, *Nations and Nationalism*, Blackwell Publishers, 1983. Hay traducción al español, *Naciones y Nacionalismo*, México, Alianza Editorial-Conaculta, 1991.

<sup>2</sup> Paz, Octavio, *El laberinto de la soledad*, México, FCE, 1986, pp. 110 y 111.

política, sólo 18.8% de los mexicanos estaría de acuerdo; más drástico aún, 46.6% de los mexicanos dice que para tomar las decisiones importantes de su vida en nada se guía por las recomendaciones de los sacerdotes, 41.7% dice que un poco y sólo 6.7% dice que le influyen mucho; respecto a la legalidad, 49.5% señala que cumple con las leyes porque beneficia a todos, 25.3% porque es un deber moral, y sólo 9.7% para evitar castigos, es decir, la mayor parte de los encuestados cumple con las leyes por convicción y no por temor a la sanción; asimismo, sólo 18.6% de los encuestados quisiera una nueva Constitución mientras 50.1% prefiere modificarla sólo en parte.<sup>3</sup>

Aun cuando el constitucionalismo no tuvo el mismo éxito en todas las áreas, por ejemplo, en la construcción de un Estado plenamente democrático y justo socialmente, los anteriores son algunos ejemplos de cómo encontró una realidad moldeable y receptiva para la construcción de un Estado laico y consciente de la necesidad de cumplir con las normas.

Asimismo, los logros del constitucionalismo en la construcción de una nueva cultura política se prueban realizando un breve repaso a la historia constitucional del siglo XIX. En principio, el contenido ideológico de las constituciones decimonónicas reflejaba las contradicciones de dos proyectos de Estado-nación opuestos entre sí y generadores de una prolongada guerra civil. Por un lado se encontraban los liberales con sus dos principales textos, el de 1824 y el de 1857, mientras los conservadores expondrían sus mejores logros en las leyes constitucionales de 1836; desde luego, se debe resaltar la carta de derechos contenida en la Constitución de Apatzingán expedida en 1814, la primera del México independiente y poseedora de la más importante carta de derechos de la persona hasta la consolidación de la Constitución de 1857.

Aunque con frecuencia los historiadores exhibieron este escenario como una lucha bipolar entre conservadores y liberales, al final, muchos conservadores tenían algo de liberales y éstos algo de conservadores; además, todos ellos convivían en una sociedad hegemónicamente católica en sus valores familiares, donde las minorías religiosas aún no eran reconocidas. Los conservadores, por ejemplo, en el texto constitucional de 1836 establecieron una carta de derechos básicos, pero reconocieron una religión de Estado; en contraste, Benito Juárez y Porfirio Díaz gobernaron bajo el credo liberal y una amplia carta de derechos fundamentales, pero operarían como presi-

---

<sup>3</sup> *Segunda Encuesta Nacional sobre Cultura de la Legalidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, Sección Resultados del Estudio, Numerales 6 (Estado de derecho y respeto a la ley) y 9 (Estado laico), México, 2011, disponible en la siguiente dirección electrónica conforme a la consulta realizada el 2 de noviembre de 2015: <http://www.juridicas.unam.mx/invest/areas/opinion/EncuestaConstitucion/resultados.htm>.

dentes casi omnipotentes; Juárez basado en facultades extraordinarias durante el periodo de la guerra civil y de la invasión francesa, y Díaz mediante la construcción de una “dictadura liberal”; históricamente, ambos presidentes liberales son precursores del presidencialismo centralista del siglo XX.

Entre liberales y conservadores existían temas que los oponían en su idea de nación; los conservadores eran hispanistas, centralistas, monárquicos, católicos y protectores de los indios, sólo por mencionar alguna de sus características principales; por el contrario, los liberales ponían sus ojos en la Revolución francesa y en la Constitución estadounidense, eran federalistas, parlamentarista, anticlericales y deseaban afectar las tierras de los pueblos indígenas. Finalmente, los liberales ganarían la guerra y se proclamarían, a partir de la derrota de los franceses (1867), como los verdaderos forjadores de la nación mexicana.

Así, comenzaron a construir una historia nacional que colocaba al texto de 1857 como paradigma constitucional; no podía ser de otra manera, triunfaron en una guerra desgarradora y a ellos correspondía, por primera vez, separar definitivamente al Estado de la Iglesia y consolidar la institución estatal desde la ruptura del orden colonial español. Para la generación triunfante encabezada por Juárez y sus seguidores, la mexicanidad estaría asociada al liberalismo y a la Constitución de 1857: el suyo era un liberalismo revolucionario poseedor de signos de radicalidad criticados por quienes perdieron la batalla: la iglesia y los descendientes ideológicos de los conservadores. No obstante esta oposición, la construcción de la identidad *nación-Constitución del 57-liberalismo* comenzaba a sentar raíces.

En sus inicios, esta primaria asociación entre mexicanidad y constitucionalismo era sobre todo un proyecto. Aunque en la teoría los liberales lucharon por la instauración de un régimen federal y de libertades, al final terminaron construyendo un estado centralista con Porfirio Díaz, donde no existía libertad política y la desigualdad social se extendió conforme se sucedían sus reelecciones. Esto lo hicieron por necesidad y conveniencia: el país era aún una vasta extensión ingobernada necesitada de un poder central que estableciera reglas mínimas; al mismo tiempo, se construyó una nueva generación de hacendados insertados en una de las etapas de mayor expansión capitalista y colonial de Occidente, la cual llegó a su fin con la Primera Guerra Mundial.

Aunque la retórica liberal era nacionalista, al final terminarían dependiendo enormemente del capital anglo-estadounidense; aunque desamortizaron los bienes de la iglesia, durante la *pax porfiriana* restablecerían sus relaciones con la jerarquía eclesiástica para instaurar una alianza cómplice en el gobierno de una vasta población iletrada y católica. Sin embargo, parale-

lamente establecerían y consolidarían el registro civil para acentuar el poder laico sobre la iglesia, regulando el nacimiento, el matrimonio y la defunción de las personas; crearon la Dirección General de Estadística, reformaron el bachillerato con base en la orientación científica de la época, reabrieron la Universidad Nacional y elaboraron los primeros códigos de comercio, por citar sólo algunos logros.

En fin, la construcción del liberalismo nacional o del liberalismo mexicano pasaba por la aceptación de estas contradicciones. Desde luego, era una identidad repleta de paradojas, pero ¿qué identidad nacional en el mundo no lo es? Los estadounidenses justificaron su independencia como defensa de las libertades fundamentales, pero en sus orígenes constitucionales eran un Estado esclavista y en la actualidad no han suscrito casi ningún documento internacional en materia de derechos humanos. Estados europeos como Francia, España o Reino Unido se enorgullecen de su legado liberal, pero sus minorías etno-culturales son discriminadas y excluidas del acceso a los derechos esenciales; los franceses incluso rinden homenaje nacional a su pasado bonapartista, no sólo reformista sino también monárquico y militar.

Imposible formular en este ensayo un repaso de las contradicciones existentes en las identidades nacionales de otros países, ejemplos como los anteriores existen muchos. Sólo deseo subrayar que por primera vez en la historia mexicana, los liberales consiguieron incorporar una Constitución en el imaginario nacional. Seguramente, esta construcción identitaria no dejaba satisfechos a todos, pero era la primera otorgada a ese naciente Estado nacional. Así, se podía ser católico, pero al mismo tiempo se debía respetar la Constitución de 1857; se podía ser liberal y federalista, pero se debía alabar a don Porfirio; se bautizaba a los niños, pero también era necesario obtener el acta de nacimiento correspondiente, la primera expedida apenas en 1861. Simulación dirán algunos, proyecto irrealizable pregonarán otros, pero al final realidad y proyecto se unían y el sincretismo identitario era su fiel reflejo. Al respecto, se debe resaltar que las identidades y las culturas nacionales nunca han sido ni serán entidades congruentes teóricamente porque son amalgamas producto de la realidad experimentada por la población frente al conjunto de sus aspiraciones étnicas, históricas y culturales; al interior de estas construcciones las constituciones ocupan, sin lugar a dudas, un espacio importante.

Por primera vez desde la Colonia, en la identidad mexicana se insertaba a la Constitución de 57 como un acuerdo para la estabilidad y la convivencia. Este pacto no llegaría a su fin ni con la insurrección de Madero ni con la renuncia de Porfirio Díaz a la presidencia. Madero se levantó en armas abogando la defensa de la Constitución de 1857 y fue electo presidente con

base en esta Constitución; nadie en su sano juicio durante esta primera etapa de la Revolución mexicana desconocería a la Constitución de 1857, tal era su peso e influencia en la definición de la identidad política mexicana. Todos los opositores de Díaz alegaron la defensa del texto constitucional de 57, desde Flores Magón pasando por Madero y llegando a Carranza; sin excepción, todos se consideraban liberales y herederos de 57.

Este pacto se rompió definitivamente con el asesinato de Madero orquestado por el general Victoriano Huerta y el gobierno de los Estados Unidos. Aunque mexicanidad y Constitución de 1857 implicaban un pacto contradictorio, éste no llegaba al extremo de ignorar el asesinato del presidente legítimamente electo; las contradicciones tenían un límite implícito resquebrajado cuando Madero fue victimado por una infame alianza de un segmento del ejército porfirista con una potencia extranjera. Sin este límite, la guerra civil estalló para el restablecimiento del orden constitucional; así, la Constitución de 1857 sentaría las bases para el levantamiento armado de Carranza, quien dicho sea de paso, fue el único gobernador opositor al cuartelazo militar y a la intervención estadounidense. Por esta razón Carranza denominó a su ejército “constitucionalista”, el cual derrotó a Huerta. El gran acierto de Carranza fue oponerse a los golpistas abanderando la Constitución de 1857; nuevamente, la constitución en el centro del debate.

La guerra civil y sus consecuencias serían tan profundas que obligaron a Carranza y a una nueva generación de políticos a reunirse en Querétaro y reformar la Constitución de 1857, justo en el momento en que las tropas estadounidenses invadían México bajo el pretexto de castigar a Villa por su invasión a Columbus.

El decreto de promulgación de la Constitución de 1917 decía que reformaba a la de 1857, formalmente nunca la derogó o sustituyó. Como las identidades nacionales no son construcciones de un día, ni siquiera de algunos años, la Constitución de 57 no sería ignorada y el fin del levantamiento armado permitía restaurar su vigencia. Esto lo sabían Carranza y los constitucionalistas de Querétaro, así que se sólo decidieron reformarla.

Sin embargo, algunas de las modificaciones a la Constitución del 57 eran tan significativas, sobre todo en materia social, patrimonial y religiosa, que estábamos frente a un nuevo pacto político en áreas estratégicas. Aun cuando la Constitución de 1917 no era completamente nueva al heredar el legado fundamental de la de 57 y formalmente sólo reformarla, los triunfadores de la guerra se empeñaron en nombrarla la Constitución de 1917 (sin mencionar a la de 57) y a la guerra civil como Revolución Mexicana (con mayúsculas) para legitimar su expedición. Ni la Constitución era completamente nueva, ni la revuelta social era Revolución, pues ésta fue una

atroz guerra civil originada en la necesidad de restablecer la vigencia de la Constitución de 1857 y continuar con el modelo capitalista de desarrollo en condiciones de menor desigualdad social.

Nueva paradoja de la generación triunfante de la Revolución, ahora tenían una Constitución impulsora de los derechos liberales clásicos y de los recién reconocidos derechos sociales. Así, aparecieron numerosos debates sobre la forma cómo los derechos sociales contradecían el “sacrosanto” derecho a la propiedad privada; sin embargo, los derechos sociales demostraron su compatibilidad y eran una demanda mundial ante los últimos avances del modelo capitalista. De esta forma, acontecía un logro formidable del movimiento revolucionario: por primera vez en la historia constitucional de occidente se reconocían los derechos sociales en un texto de esta jerarquía; los mexicanos aportaban al mundo la primera Constitución social.

Este hecho sería ampliamente explotado por los gobiernos posrevolucionarios, desde Obregón, Calles, Cárdenas y hasta el final del milagro mexicano en la década de los setenta. Nuevamente, relación paradójica porque al mismo tiempo que el nuevo pacto permitía a la clase política emanada de la Revolución legitimarse en el poder, erigir un presidencialismo ilimitado y favorecer a una nueva clase empresarial, también abatía el rezago social aunque no atacaba a fondo la pobreza: entre 1940-1980 el país alcanzó una tasa de crecimiento promedio de 6.3% (incluso alcanzó 10% en 1954 y 11.69% en 1964);<sup>4</sup> este desarrollo no tenía comparación en la historia del México independiente.

Había un nuevo pacto de estabilidad y crecimiento: se fundaron el IMSS, el INAH y el INBA, bancos de desarrollo, se impulsó la educación pública y privada. México adquirió una política internacional reconocida en los foros correspondientes, promoviendo los derechos sociales y reduciendo la presencia del ejército en la vida política del país. A lo largo de todo este proceso, el paradigma protector era la Constitución de 1917, emanada de la Revolución y heredera de la de 1857.

Este pacto identitario implicaba, nuevamente, contradicciones evidentes: la Constitución consagraba los principios de democracia, pero la clase política emanada de la Revolución ignoraba con frecuencia a sus opositores y a segmentos importantes de la población; consolidaba un régimen presidencial autoritario basado en amplias facultades meta-constitucionales como las denominó Jorge Carpizo;<sup>5</sup> se decía federal, pero era centralista, siendo el presidente quien elegía a los gobernadores de los estados; se es-

---

<sup>4</sup> Datos del INEGI y Banxico en Basáñez, Miguel, *20 años de crisis en México*, México, Siglo XXI, 1990, p. 158.

<sup>5</sup> Carpizo, Jorge, *El presidencialismo mexicano*, México, Siglo XXI, 1987.



tablecía la división de poderes, pero el Ejecutivo palomeaba las listas de diputados y senadores, e incluso disponía quiénes serían los ministros de la Suprema Corte de Justicia; reducía la desigualdad social, pero mantenía las causas estructurales de la misma; a los empresarios aliados los benefició con importantes obras y servicios públicos concesionados, fomentando una clase empresarial al amparo gubernamental.

Paulatinamente, los herederos de la Revolución ponían en marcha un discurso legalista vacío para beneficiar sólo a la “gran familia revolucionaria”, en detrimento de la propia Constitución y de la creciente diversidad política y cultural del país; la Constitución no se cumplía a cabalidad y se reformaba a placer del presidente en turno, quien dominaba al poder Legislativo y al Judicial por medio del PRI.

El pacto revolucionario cuyo vértice era la Constitución de 1917 llegaría a su fin con dos crisis, una económica y otra política. La primera tendría sus epicentros en 1976 y en 1982 cuando el modelo de desarrollo colapsó por el excesivo endeudamiento; se acababa la fiesta y los mexicanos reconocían que la Constitución incumplía a la mayoría. La segunda crisis era política y provenía de la hegemonía del PRI sobre los otros partidos y las instituciones estatales; se reflejaría en la exclusión de otros partidos políticos de los principales puestos de representación popular, en la protesta estudiantil de 1968 y en la sombra del fraude electoral de 1988.

A finales de los ochenta, una tecnocracia política agrupada en torno a Salinas impuso un proyecto nacional con el propósito de derrotar la crisis y reconstruir, a su manera, algunas de las claves de la identidad nacional: ya no seríamos nacionalistas sino globalizados, ya no propiciaríamos el mercado interno sino la integración comercial; se fomentaría la concentración de la riqueza para conformar multinacionales mexicanas, mientras los salarios se reducirían; seríamos menos antiestadounidenses, menos latinoamericanistas, menos indigenistas; la lucha contra la desigualdad social no sería objetivo prioritario, en cambio, se favorecería la acumulación de una nueva clase empresarial controladora de amplios monopolios, muchos de ellos producto de las privatizaciones.

Se toleraría la injerencia de la iglesia católica en la política e incluso se fomentaría; se aceptaría a los poderosos agentes privados en detrimento de la autonomía de la clase política; seríamos menos nacionalistas y más identitarios, ya no hablaríamos de la nación mexicana sino de diversas identidades mucho más fáciles de ignorar por su fragmentación (la identidad de la frontera, la identidad lésbico-gay, la identidad trans, la identidad de las minorías religiosas y un largo etcétera); las libertades se subrayarían, sobre todo si se trataba de la libertad de consumo; la educación pública se opon-



dría a la educación privada como si ambas no fueran necesarias en un país con insuficiente cobertura educativa; se respetaría a las mafias sindicales a cambio de su apoyo; se desinvertiría en el sector de la salud y se impulsarían políticas asistencialistas lo suficientemente fuertes para cooptar el voto y mantener a muchos en la pobreza (esto serían los programas de *Solidaridad* con Salinas y *Oportunidades* con el panismo). Lo más grave, se negaría el legado social de la Constitución de 1917 frente al estado neoliberal construido por esta nueva tecnocracia. Consecuencia inevitable de este nuevo pacto construido por las privilegiadas élites serían una mayor desigualdad y una creciente inseguridad.

Este acuerdo inició con Miguel de la Madrid, se consolidó con Carlos Salinas y continuó con sus variantes por Zedillo, Fox, Calderón y Peña Nieto. Durante estos gobiernos no sólo se reformó la Constitución excesivamente sino además se planteó la posibilidad de una Nueva Constitución (así, con mayúsculas). Esta idea incubada durante la década de los noventa para facilitar la alternancia política, justo cuando el pacto neoliberal se definía, se acentuó con la llegada del panismo de Vicente Fox a la presidencia; incluso, a partir de la ola de violencia e inseguridad desatada durante el gobierno de Calderón, adquirió una nueva carta de presentación al no ser pocos quienes exigían una nueva Constitución para restablecer la estabilidad perdida; como si los textos constitucionales fueran armisticios para la paz con los grupos del crimen organizado. Sin embargo, durante estos gobiernos la Constitución de 1917 experimentó un proceso reformador que constituyó, en los hechos, un nuevo pacto constituyente establecido mediante la reforma constitucional (véase tabla 1).

Tabla 1  
REFORMAS CONSTITUCIONALES POR PERÍODO DE GOBIERNO  
(1921-10 DE JULIO DE 2015)

<i>Presidente</i>	<i>Periodo</i>	<i>Reformas</i>	<i>%</i>	<i>Decretos</i>	<i>Extensión (palabras)</i>	<i>Diferencia (palabras)</i>
Álvaro Obregón	1920-24	8	1.2	2		
Plutarco Elías Calles	1924-28	18	2.8	5		
Portes Gil / Ortiz / Rdz	1928-34	28	4.4	12		

<i>Presidente</i>	<i>Periodo</i>	<i>Reformas</i>	<i>%</i>	<i>Decretos</i>	<i>Extensión (palabras)</i>	<i>Diferencia (palabras)</i>
Lázaro Cárdenas	1934-40	15	2.3	10		
M. Ávila Camacho	1940-46	18	2.8	10		
Miguel Alemán	1946-52	20	3.1	13		
Adolfo Ruiz Cortines	1952-58	2	0.3	1		
A. López Mateos	1958-64	11	1.7	9		
Gustavo Díaz Ordaz	1964-70	19	3.0	8	27,638	
Luis Echeverría	1970-76	40	6.2	14	28,532	+864
J. López Portillo	1976-82	34	5.3	14	29,938	+1,406
Miguel de la Madrid	1982-88	66	10.3	19	34,916	+4,978
Salinas de Gortari	1988-94	55	8.6	15	36,856	+1,940
Ernesto Zedillo	1994-00	77	12.0	18	42,802	+5,946
Vicente Fox	2000-06	31	4.8	17	45,365	+2,653
Felipe Calderón	2006-12	110	17.2	38	54,815	+9,450
Enrique Peña Nieto	2012-15	90	14.0	20	66,073	+11,258
Total		642	100	225		

\* FUENTE: Instituto de Investigaciones Jurídicas, “Hacia la reordenación y consolidación del texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. Estudio Introductorio” en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto reordenado y consolidado*, México, IJ-Cámara de Diputados, 2015.

Si a lo anterior agregamos que este nuevo proyecto identitario era construido principalmente por tecnócratas, el lector detectará cómo para muchos de ellos la Constitución de 1917 no era importante, era un texto más,

ajustable a su proyecto. Para ellos el discurso constitucional y de la legalidad no era significativo, en consecuencia, no debería sorprender la impunidad y la creciente inseguridad durante el período neoliberal; para esta élite político-empresarial lo más importante era el dinero, no la justicia.

Siguiendo a Augusto Monterroso, cuando despertamos no sólo “el dinosaurio todavía estaba allí”, sino además la Constitución de 17 casi desaparecía ante el pacto neoliberal. Más grave aún, se le asociaba con el autoritarismo político, con los peores vicios del corporativismo empresarial y sindical, y con la falta de crecimiento económico. Aunque sería un despropósito histórico y cultural asociar el texto constitucional de 17 con semejantes desperfectos, pues ni el corporativismo contaba con sustento constitucional, ni una Constitución sola impulsa a la economía, semejante idea permitía al nuevo pacto neoliberal modificar excesivamente el texto constitucional y sembrar su ideología; mientras tanto, la idea de una nueva Constitución ganaba adeptos.

El alegato de la nueva Constitución provocó una de las mayores confusiones experimentadas hasta la fecha; si antes poseíamos un texto orientador en la Constitución de 1917, ahora se caminaba a ciegas pensando en una nueva Constitución elaborada en la oficina de asesores del presidente en turno o en un inexistente nuevo Congreso Constituyente. Si antes se valoraba como una aportación mundial el haber elaborado la primera Constitución social, ahora este logro se ocultaba casi con vergüenza. Para qué exhibirlo se preguntaban algunos los políticos, si ahora México sería el nuevo paradigma del neoliberalismo en el mundo para los países en desarrollo: de la OCDE, México es el país más desregulado para los negocios y uno de los que menos impuestos recauda, el que más tratados de libre comercio posee —la gran mayoría de ellos deficitarios— y el campeón en concentración monopólica. Pasábamos de ser el país de un partido, al país de unas cuantas empresas; antes se hablaba de mexicanidad, ahora “todo México es territorio Telcel”. Como señalé arriba, las identidades nacionales son producto de un largo proceso de construcción; sin ellas, los Estados y sus gobiernos sucumben ante el mejor preparado para tomar ventaja de la confusión.

Si bien la Constitución de 17 requería de reformas, también era necesario pensar en un pacto para su vigencia y su cumplimiento, lo cual se ignoró. Se debía ser prudentes, en su versión más riesgosa, el discurso de la reforma de la Constitución desembocaría en un alegato de derogación e instauración de una nueva Constitución; sin embargo, lo novedoso sería un pacto para su vigencia, para abatir la desigualdad, generar justicia y controlar a los monopolios.

Prueba de que el alegato de una nueva Constitución carece de sustancia es evidente cuando se inquiera sobre el contenido de la misma; frente a esta pregunta, casi todos enmudecen o se limitan a enumerar artículos de la Constitución vigente sin cumplir. ¿Quién la elaboraría? Reunir a un nuevo Congreso Constituyente es imposible ante la división de la clase política y su carencia de liderazgos legítimos; más grave aún, enfrentarían la competencia de los monopolios privados para dictar los contenidos culturales constitucionales, así, podríamos llegar a poseer una Constitución dominada por los intereses de los grandes monopolios nacionales y extranjeros. Entonces ¿por qué mejor no proponer un acuerdo nacional para la vigencia de la Constitución vigente y detener la abrumadora cantidad de reformas constitucionales?

Algo más, quienes idearon el pacto neoliberal y pugnaron por el desconocimiento de la Constitución de 1917 o su tácita derogación no eran tan visionarios como se consideraban. Olvidaron dos importantes hechos que cualquier buen observador detectaría en su momento: el posicionamiento de China como potencia económica mundial y la inestabilidad generada por el narcotráfico internacional, ambos fenómenos en ascenso desde finales de la década de los ochenta. Estos “descuidos” probablemente sean deliberados y encuentren su origen en dos hechos: primero, su fijación hacia los Estados Unidos los impulsaría a promover una identidad menos opuesta a los intereses de este país, a costa de descuidar la relación de México con el resto del mundo, principalmente con Latinoamérica; tampoco los gobiernos mexicanos saben dialogar con las culturas del este asiático, cuyos países después de la crisis de 2008 son los principales centros de desarrollo económico global.

Segundo, consideraron el narcotráfico esencialmente como un fenómeno nacional asociado a la “tradicional corrupción mexicana”, ignorando que la política de la prohibición en los Estados Unidos facilita la penetración y colonización de los aparatos de seguridad latinoamericanos por el gobierno estadounidense; lo ignoraron porque contradecía su modelo económico orientado hegemónicamente al vecino del norte. Estados Unidos no sólo es el principal consumidor mundial de drogas, sino además es la principal fuente de armas para el crimen organizado en México, los policías y militares organizados para combatirlos; prueba de esto son el fallido operativo *Rápido y Furioso* instrumentado al interior del gobierno de Barak Obama para proporcionar armas a miembros de los cárteles del narcotráfico mexicanos por medio de sus agentes policíacos, o el lavado de dinero del narcotráfico mexicano en Estados Unidos realizado por agentes de la

DEA.<sup>6</sup> Es evidente, la corrupción no es un fenómeno estrictamente mexicano, es transnacional y, en el caso del narcotráfico, con profundas raíces en el vecino país del norte.

Asimismo, aun cuando el pacto neoliberal en México nos prometió evitar las crisis económicas, por el contrario, nos acostumbraría a ellas; no sólo estableció un modelo de estabilidad con escaso crecimiento (el PIB promedio anual en el período 1981-1991 fue de apenas 1.08%, mientras en 1994-2011 fue de 2.59%)<sup>7</sup> sino además experimentó dos severas crisis económicas, la de 1995 y la de 2008. Mientras la primera nació del excesivo endeudamiento bancario promovido por el gobierno salinista quien generó una falsa percepción de crecimiento, la segunda sería consecuencia de la crisis financiera de los países en desarrollo, cuya excesiva desregulación del sector financiero provocó una debacle que afectaría a México por su dependencia de la economía estadounidense; en ambos casos el PIB cayó más de 6 puntos.

Al final, los rescates bancarios con recursos públicos serían la norma para salvar al sector financiero; los beneficios se privatizan y las pérdidas se socializan. De esta manera, el neoliberalismo demostraba sus límites y debilidades en el mundo: escaso crecimiento, concentración de la riqueza, privatización de los bienes públicos y de la inseguridad;<sup>8</sup> mientras tanto, el alegato de una reforma radical de la Constitución en México se alimentaba del discurso de la crisis para avanzar.

La inseguridad provocada por el crimen organizado y la falta de crecimiento económico del país con su consecuente extensión de desigualdad generaron una profunda crisis identitaria en México; así, lo demostraron las pasadas fiestas del Bicentenario, cuando un segmento de la clase intelectual y cultural del país decía que nada podían celebrar. No pocos se erigieron

---

<sup>6</sup> Reportaje de Ginger Thompson en *The New York Times* en la siguiente dirección electrónica: [http://www.nytimes.com/2011/12/04/world/americas/us-drug-agents-launder-profits-of-mexican-cartels.html?\\_r=1&ref=gingerthompson](http://www.nytimes.com/2011/12/04/world/americas/us-drug-agents-launder-profits-of-mexican-cartels.html?_r=1&ref=gingerthompson), conforme a la consulta del 2 de noviembre de 2015.

<sup>7</sup> Cámara de Diputados, Centro de Estudios de la Finanzas Públicas, en la siguiente dirección electrónica conforme a la consulta del 3 de julio de 2012: [http://www3.diputados.gob.mx/camara/001\\_diputados/006\\_centros\\_de\\_estudio/02\\_centro\\_de\\_estudios\\_de\\_finanzas\\_publicas\\_\\_1/005\\_indicadores\\_y\\_estadisticas/01\\_historicas/01\\_ind\\_macroeconomicos\\_1980\\_2012](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/02_centro_de_estudios_de_finanzas_publicas__1/005_indicadores_y_estadisticas/01_historicas/01_ind_macroeconomicos_1980_2012); asimismo, datos de INEGI y Banxico en Lustig, Nora, *México hacia la reconstrucción de una economía*, México, FCE, 2002, pp. 72 y 73.

<sup>8</sup> Cassis, Youssef, *Crises & Opportunities. The Shaping of Modern Finance*, Reino Unido, Oxford University Press, 2011; Krugman, Paul, *The Return of Depression Economics and the Crisis of 2008*, Reino Unido, 2008; Harvey, David, *A Brief History of Neoliberalism*, Reino Unido, 2011.

en severos críticos de la Constitución de 1917, a la cual deseaban atribuir todos sus males.

Ante semejante contexto, el alegato de una Nueva Constitución agrega un elemento más de desorientación; quienes están a favor de esta posibilidad parecen decir que cambiando la Constitución resolveríamos todos nuestros problemas. Así, lo que precisamente criticaban en los constitucionalistas de 1857 y 1917 es, ahora, su principal argumento. La Constitución, se debe recordar, nunca podrá resolver todos los problemas de ningún Estado nacional, al lado de ella se deben construir pactos y consensos sociales e institucionales adicionales para normar la convivencia social; por ejemplo, el trato interpersonal facilitador del respeto de los derechos humanos es un conjunto de códigos establecidos entre personas e instituciones para la convivencia y es tan complejo que es imposible registrarlos constitucionalmente en su totalidad.

Además, al proponer una nueva Constitución parecen sugerir que las identidades constitucionales se construyeran en unas cuantas semanas, meses o algunos años. Total, dicen, para qué conservar un texto constitucional modificado cientos de veces, si los gobiernos de cualquier partido pueden alterar a placer la Constitución. Cuando examinan el tema de la estabilidad constitucional citan con frecuencia a la Constitución de Estados Unidos como ejemplo paradigmático de un texto estable, con escasas modificaciones; sin embargo, no reconocen que esta estabilidad se debe a la existencia de un Poder Judicial que actualiza a la Constitución mediante resoluciones judiciales desde principios del siglo XIX, decisiones, no pocas veces contradictorias entre sí.

También se hace apología de las Constituciones de Alemania (1949) e Italia (1947) fundadoras de importantes tribunales constitucionales y de la democracia en esos países; sin embargo, no mencionan que ambas son producto de la derrota militar y de la necesidad de estas naciones de olvidar históricamente al nazismo y al fascismo. Igualmente, se cita como modelo a seguir la nueva Constitución española (1978), pero casi nadie repara en que tiene su origen en el fin de la dictadura franquista de cuatro décadas. Habría de recordar a los nuevos apologistas de estos textos constitucionales que México proviene de un sistema de partido hegemónico no de dictaduras europeas; aunque existen semejanzas, como regímenes autoritarios, las diferencias también son significativas.

Asimismo, Colombia y su nueva Constitución (1991) también es mencionada como prototipo por imitar, omitiendo que la misma es el resultado de una inestabilidad social, agravada por la guerrilla y el narcotráfico; desde luego, también se omiten las diferencias de escala demográfica y económica

entre los dos países, sensiblemente diferentes. Aunque no podemos desconocer los indiscutibles avances de Colombia (como su justicia constitucional) y nuestros estrechos lazos culturales, este país es aún el principal productor de cocaína y más peligroso que México conforme a indicadores internacionales, conservando una tasa de homicidios mucho mayor que la mexicana y una elevada militarización.

Importar el modelo de seguridad impuesto por el gobierno colombiano a su población a instancias de los Estados Unidos no sólo es un camino seguro al fracaso, sino además sujetaría más a México a la estrategia del gobierno estadounidense para extender la lucha contra el narcoterrorismo en América Latina; provocaría una normalización de la inseguridad como política de Estado y un creciente debilitamiento de nuestras instituciones. Hoy el alegato de una nueva Constitución para México se encuentra muy cerca de la aceptación del Estado fallido o narcoterrorista que algunas áreas de seguridad en Washington comenzaron a diseñar para nuestro país a partir de la derrota de Calderón en su “guerra” contra el crimen organizado. Observando y aprendiendo del exterior, deberíamos encontrar nuestras propias soluciones.

Desde luego, el cambio de paradigma constitucional después del final de la Segunda Guerra Mundial implicó, entre otros aspectos, una progresiva extensión los derechos humanos en el mundo, de la democracia como forma de gobierno y un mayor peso de los poderes judiciales; a esta tendencia debe unirse México con sus propias particularidades. Al reformar la Constitución también deberíamos celebrar un pacto para su vigencia y cumplimiento; no estaremos cansados de decir que las leyes y las reformas constitucionales nunca serán suficientes si no van acompañadas de la voluntad de sus ciudadanos y autoridades por cumplirla, incluidas las grandes corporaciones privadas nacionales o extranjeras.

Para ello deberemos apuntalar una cultura más sólida de la constitucionalidad y este es un proyecto de largo plazo; deberíamos ser pacientes, la construcción de semejante cultura y de sus instituciones requieren de tiempo. Si la impaciencia gana, entonces abogaremos por una nueva Constitución con su consecuencia de mayor inestabilidad y confusión identitaria. No es suficiente una defensa judicial de la Constitución por medio de mecanismos jurídicos concretos y abstractos para su protección como son, respectivamente, el amparo y las acciones de inconstitucionalidad; igualmente, es indispensable construir una defensa cultural de nuestro mejor legado constitucional: ese que no es autoritario y encuentra sus nuevas bases de legitimidad en los derechos humanos, es democrático, plural e igualitario.



Si en el presente ensayo formulé una defensa histórica y cultural de la Constitución es porque quienes abogan por un nuevo texto constitucional parecen desconocer ese legado; a ellos les pregunto ¿cuáles serían las nuevas coordenadas histórico-culturales de su nueva Constitución? ¿Qué relación guardaría esta nueva Constitución con el pacto neoliberal, con los intereses monopólicos y el crimen organizado transnacional? ¿Cuál es el contenido de estas reformas? Aunque nadie dice concretamente cómo serían, todo indica que se trata de las reformas pendientes del consenso neoliberal-asistencialista mexicano, aquellas que no pudieron poner en marcha los presidentes en turno desde 1997, año en el cual comenzó a gobernar mayoritariamente la oposición en la cámara de diputados. El riesgo de estas reformas sería que algunas de ellas serían tan radicales como para borrar los últimos vestigios del constitucionalismo social mexicano y acentuar aún más la presencia de los monopolios privados sobre la vida pública; desde luego, éste no debería ser el camino de la futura reforma constitucional.

Actualmente, parece que defender a la Constitución de 1917 pasó de moda, particularmente en lo relativo a sus derechos sociales, la defensa de sus recursos naturales y la protección del medio ambiente de frente al cambio climático global. Sin embargo, mucho bien haríamos protegiéndola para impedir una mayor inestabilidad, reformándola sólo en aquellas partes que promuevan un nuevo pacto para la democracia, la justicia, la pluralidad y la igualdad social. Reformemos sí a la Constitución de 1917, pero también abogemos por su vigencia y cumplimiento, esto último requiere de un pacto de todos; antes que una nueva Constitución deberíamos pensar en un pacto fundacional para su cumplimiento. Que esto suceda antes del 2017, cuando esta Constitución cumpla 100 años sería un mínimo acto de justicia con nuestro constitucionalismo y con esa zona de difícil definición que son las identidades nacionales y las culturas constitucionales.